CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

ACTA N° 04/2023
CONTRATACION DIRECTA –
ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESIÓN
ID Nº 425670

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 12 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por el Magistrado Cesar Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Miembro del Tribunal de Apelación Penal Segunda Sala Abg. Zully Aca Velázquez, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática y la CPN. Gissela Acevedo, Auxiliar II del Departamento Administrativo y Financiero; designados por Resolución N° 17 del 07 de febrero del dos mil veintitrés, para evaluar las ofertas del llamado para "ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESIÓN" de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. ACTA DE APERTURA

En fecha 03 de mayo del año dos mil veintitrés, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el Acto de Apertura de sobres del llamado para la "ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESIÓN", en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 9.-

2. ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS

En el Acta de Apertura Nº9 se deja constancia que durante el mencionado acto no se realizaron observaciones.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS

Se deja constancia que la empresa ofertante **COMPUGRAF INFORMATICA** presenta todos los documentos sustanciales y formales, excepto los que se citan a continuación, los cuales fueron solicitados a través de nota de fecha 05 de mayo del corriente año:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC

Por el mismo medio también se solicitó:

- Desglose de precios de productos ofertados: Les solicitamos que proporcionen un desglose detallado de los precios de aquellos productos ofertados cuyo valor se encuentre menor al 25% y mayor al 15% del precio referencial. Los ítems que se encuentran fuera del margen son los siguientes:

ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Referencial	Precio Unitario	Precio Total	DIF %
11	Toner para Impresora Brother TN-650	10	580.731	938500	9385000	61,61
12	Toner para Impresora Brother TN-580	10	700.656	905000	9050000	29,16
14	Toner para Impresora HP Láser Jet 05A	30	701.333	888000	26640000	26,62
16	Toner para Impresora HP Láser Jet 49A	10	795.652	980150	9801500	23,19
18	Toner para Impresora HP Láser Jet 80A	10	745.917	999450	9994500	33,99
21	Toner para Impresora HP Láser Jet 48A	10	396.317	470100	4701000	18,62
22	Toner para Impresora HP Láser Jet 17A	1	498.550	615800	615800	23,52

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. ZULLY E. ACA VELÁZQUEZ
Miembro

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES DELMIRA
Miembro

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

La empresa **COMPUGRAF INFORMATICA** respondió a lo solicitado, enviado **el Desglose de precios de productos ofertados,** no así el *Certificado de Producto y Empleo Nacional*, emitido por el MIC sobre el que no hicieron ningún descargo.
Teniendo en cuenta que el "*Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC*" es un documento formal y el hecho de no poseerlo solo implica que no pueden acogerse a los beneficios que este documento otorga, el comité resuelve continuar con el análisis de precios.

Se deja constancia que la empresa ofertante **OFFICE COMPU S.A.** presenta todos los documentos sustanciales y formales, excepto los que se citan a continuación, los cuales fueron solicitados a través de nota de fecha 05 de mayo del corriente año:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.

Por el mismo medio también se solicitó:

- Desglose de precios de productos ofertados: Les solicitamos que proporcionen un desglose detallado de los precios de aquellos productos ofertados cuyo valor se encuentre menor al 25% y mayor al 15% del precio referencial. Los ítems que se encuentran fuera del margen son los siguientes:

ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Referencial	Precio Unitario	Precio Total	DIF %
34	Toner para impresora Lexmark X651 H11L	4	4.319.585	2.349.850	9.399.400	-45,60
35	Toner para Impresora Lexmark E260dn	4	1.469.700	972.350	3.889.400	-33,84

La empresa **OFFICE COMPU S.A.** respondió a lo solicitado, enviado **el Desglose de precios de productos ofertados,** no así el *Certificado de Producto y Empleo Nacional*, emitido por el MIC sobre el que indicaron que teniendo en cuenta que todos los productos ofertados son importados, el mencionado documento no aplica al llamado.

Teniendo en cuenta que el "*Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC*" es un documento formal y el hecho de no poseerlo solo implica que no pueden acogerse a los beneficios que este documento otorga, el comité resuelve continuar con el análisis de precios.

Se deja constancia que la empresa ofertante **SDA PARAGUAY S.A.** presenta todos los documentos sustanciales y formales, excepto los que se citan a continuación: el "*Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC*" y *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida*.

Sobre el "Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC", la empresa oferente ha adjuntado una nota junto a su oferta indicando que el documento NO APLICA, porque los insumos ofertados no son de origen nacional, por tanto, se omite el pedido del mencionado documento, teniendo en cuenta que no es un documento sustancial y al ser la única oferta no puede beneficiarse de las ventajas que el documento otorga.

El documento restante fue solicitado a través de nota de fecha 05 de mayo del corriente año:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

La empresa **SDA PARAGUAY S.A.** respondió a lo solicitado, enviado la **Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.**

Se deja constancia que la empresa ofertante **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** presenta todos los documentos sustanciales y no así los documentos formales que se detallan a continuación.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar

Sobre el "Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC", el comité ha decidido no solicitar el documento teniendo en cuenta que la empresa solo oferta por un ítem y ese ítem no ha recibido otras ofertas por tanto al ser una oferta única no puede acogerse a los beneficios que el certificado otorga.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. ZULLY E. ACA VELÁZQUEZ
Miembro

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

4. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE

El Miembro Lic. Osvaldo Micniuk procedió a realizar la verificación de la Constancia de SIPE presentada por las empresas oferentes. Las mismas presentan una Constancia que efectivamente se verifica en el portal de la DNCP sin diferencias y se encuentran debidamente firmadas por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en la oferta.

5. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

Este Comité procede a analizar el cumplimiento en la presentación de todo lo solicitado en el PBC por parte de la oferente luego de haber cumplido en la presentación de los documentos de carácter sustancial al momento de la Apertura de Sobres y de los solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta., el cual se detalla a continuación:

Documentos	Compugraf	OfficeCompu	SDA Paraguay	DataSystems
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales				
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. ZULLY E. ACA VELÁZQUEZ
Miembro

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BÁEZ
Miembro

Mg. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

8.3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera				
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia				
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020

Este Comité procedió al control de la tabla de precios ofertados por la empresa oferente, verificando que no todas cumplen con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 15% por encima ni el 25% por debajo del mismo.

Seguidamente se presenta el cuadro de análisis de los precios que fueron examinados:

				OFFICE COMPU				COMPUGRAF			DATA SYSTEMS			SDA PARAGUAY SA			
Nro	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Ref.	Precio Unit.	Margen Local	Precio Total	DIF %	Precio Unitario	Precio Total	DIF %	Precio Unitario	Precio Total	DIF %	Precio Unitario	Margen Local	Precio Total	DIF %
1	Cartucho de Tinta para impresora HP N»: 122 Color XL	10	321.724					247.300	2.473.000	23				308.000	338.800	3.080.000	4
2	Cartucho de Tinta para impresora HP N°: 122 Negro XL	18	327.075					265.550	4.779.900	19				353.000	388.300	6.354.000	8

Mg. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Osvaldo Miomuk
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. ZULLY E. ACA VELÁZQUEZ
Miembro

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnación

Comité de Evaluación

3	Cartucho de Tinta para impresora HP N° 98 Negro	18	284.038												-		
4	Cartucho de Tinta para impresora HP N° 93 Color	10	275.982												-		
5	Cartucho de Tinta para impresora HP N°: 21 Negro	1	197.351											206.000	226.600	206.000	-1
6	Cartucho de Tinta para impresora HP N°: 22 Color	1	247.467												-		
7	Cartucho de Tinta para impresora HP N°: 662 Negro XL	38	227.439					212.350	8.069.300	-7				216.000	237.600	8.208.000	-5
8	Cartucho de Tinta para impresora HP N°: 662 Color XL	20	253.609					255.500	5.110.000	1				258.000	283.800	5.160.000	2
9	Cartucho de Tinta para impresora HP N° 664 Color XL	38	261.466					249.800	9.492.400	-4				252.000	277.200	9.576.000	-4
10	Cartucho de Tinta para impresora HP N° 664 Negro XL	61	260.132					268.500	16.378.500	4				270.000	297.000	16.470.000	-4
11	Toner para Impresora Brother TN-650	10	580.731					938.500	9.385.000	62				1.025.000	1.127.500	10.250.000	77
12	Toner para Impresora Brother TN-580	10	700.656					905.000	9.050.000	29				868.000	954.800	8.680.000	24
13	Toner para Impresora Brother TN 1060	8	392.350					294.450	2.355.600	25				315.000	346.500	2.520.000	20
14	Toner para Impresora HP Láser Jet 05A	30	701.333	872.850	960.135	26.185.500	24	888.000	26.640.000	27				885.000	973.500	26.550.000	26
15	Toner para Impresora HP Láser Jet 30A	8	597.333	613.450	674.795	4.907.600	3	625.600	5.004.800	5				622.000	684.200	4.976.000	4
16	Toner para Impresora HP Láser Jet 49A	10	795.652	989.850	1.088.835	9.898.500	24	980.150	9.801.500	23				977.000	1.074.700	9.770.000	23
17	Toner para Impresora HP Láser Jet 64A	8	1.468.896	1.646.150	1.810.765	13.169.200	12							1.668.000	1.834.800	13.344.000	14
18	Toner para Impresora HP Láser Jet 80A	10	745.917	987.650	1.086.415	9.876.500	32	999.450	9.994.500	34				1.000.000	1.100.000	10 000.000	34
19	Toner para Impresora HP Láser Jet 85A	8	584.757	658.450	724.295	5.267.600	13	662.400	5.299.200	13				668.000	734.800	5.344.000	14
20	Toner para Impresora HP Láser Jet 78A	8	676.063	754.850	830.335	6.038.800	12	762.750	6.102.000	13				765.000	841.500	6.120.000	13
21	Toner para Impresora HP Láser Jet 48A	10	396.317	462.550	508.805	4.625.500	17	470.100	4.701.000	19				469.000	515.900	4.690.000	18
22	Toner para Impresora HP Láser Jet 17A	1	498.550	604.650	665.115	604.650	21	615.800	615.800	24				613.000	674.300	613.000	23
23	Cinta para impresora Epson LQ 590	1462	94.920		-									87.000	95.700	127.194.000	8
24	Toner para fotocopiadora Ricoh SP 377 DNwX	6	1.044.500		-										-		
25	Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-120 Negro	6	89.254		-			77.050	462.300	14				76.000	83.600	456.000	15
26	Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-220 Cyan	4	74.613		-			77.050	308.200	3				76.000	83.600	304.000	2
27	Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-320 Magenta	4	77.946		-			77.050	308.200	1				76.000	83.600	304.000	2
28	Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-420 Yellow	4	77.946		-			77.050	308.200	1				76.000	83.600	304.000	2
29	Cartucho de Tinta para impresora Epson 504 Negro	8	117.728		-			112.450	899.600	-4				111.000	122.100	888.000	6
30	Cartucho de Tinta para impresora Epson 504 Rojo	4	84.444		-			78.800	315.200	-7				76.000	83.600	304.000	10
31	Cartucho de Tinta para impresora Epson 504 Amarillo	4	84.444		-			78.800	315.201	-7				76.000	83.600	304.000	10
32	Cartucho de Tinta para impresora Epson 504 Azul	5	84.444		-			78.800	394.000	-7				76.000	83.600	380.000	10
33	Toner para Impresora Canon T06	12	1.865.700		-						1.993.886	23.926.632	7		-		
34	Toner para impresora Lexmari X651 H11L	4	4.319.585	2.349.850	2.584.835	9.399.400	46							2.350.000	2.585.000	9.400.000	46
35	Toner para Impresora Lexmark E260dn	4	1.469.700	972.350	1.069.585	3.889.400	34							977.000	1.074.700	3.908.000	34

7. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

Las oferentes COMPUGRAF INFORMATICA, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., OFICCE COMPU S.A y SDA PARAGUAY cumplen satisfactoriamente con los índices mínimos requeridos en el análisis financiero, según se demuestra en los análisis de Capacidad Financiera adjuntos al presente Acta.

8. VERIFICACION DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO – ART. 40 DE LA LEY 2051/03

Este Comité corroboró que los representantes de la ofertante **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, los señores: **JOSÉ FLECHA COSP con CI Nº 698.987, SERGIO PÉREZ BENÍTEZ con CI Nº 394.226, HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR con CI Nº 2.359.981, MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRÍGUEZ con CI Nº 509.529 no figuran en los registros de la**

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Abg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. ZULLY E. ACA VELÁZQUEZ
Miembro

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuyas constancias se adjuntan al presente Acta.

También el Comité corroboró que los representantes de la ofertante **OFFICECOMPU S.A.**, los señores: **BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO con CI 449.655,** y **OLIVIA MERCEDES PETTENGILL CASTILLO con CI Nº 1549441,** así como **JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO con CI Nº 2.392.801 no figuran en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana, cuyas constancias se adjuntan al presente acta.

Este Comité corroboró que los representantes de la ofertante **SDA PARAGUAY S.A.**, los señores:

- **FRONTANILLA VALLEJOS, FEDERICO MANUEL RAUL con CI Nº 3.385.010, y FRONTANILLA VALLEJOS, MARIA EMILIA con CI Nº 3.385.024,** no figuran en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que el mismo no se encuentra vinculado a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana, cuyas constancias se adjuntan al presente acta.
- **FRONTANILLA RIVEROS, FEDERICO INOCENCIO con CI Nº 524.067,** se verifica el desempeño de la docencia en la Universidad Nacional de Asunción, sin presentar el impedimento legal para que la empresa de la es representante sea adjudicada, según lo establece el Art. 2º de la ley nº 1626/00, de la función pública. Se adjunta constancia a la presente acta.
- **VALLEJOS MEZA, ESPERANZA CATALINA con CI Nº 751.212,** figura en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, sin datos de la institución, ni cargo que desempeña. No obstante se verificó en el sistema SINARH que no posee contrato activo desde el año 2.002, cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que la misma no se encuentra vinculada a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana, cuyas constancias se adjuntan al presente acta, junto a la captura de pantalla del sistema SINARH.

También el Comité corroboró que los representantes de la ofertante **COMPUGRAF INFORMATICA**, los señores**: OSCAR DANIEL SACHNIK BATURA** con Cédula de identidad Civil N° 2955555, MIGUEL ANGEL SACHNIK BATURA con Cédula de identidad Civil N° 2327944 y ADRIAN NIKONCHUK CHICHIK con Cédula de identidad Civil N° 2567738 **no figuran en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana, cuyas constancias se adjuntan al presente acta.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

A) Declarar desierta la adjudicación de los ítems número 3- Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 98 Negro, número 4 - Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 93 Color, número 6 - Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 22 Color, número 24 - Toner para fotocopiadora Ricoh SP 377 DNwX

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

A) ADJUDICAR el llamado **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN** al oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A con RUC N° 80013889-9:**

- Ítem Nro.33 - Toner para Impresora Canon T06, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 23.926.632 (Veintitres Millones Novecientos Veintiséis Mil Seiscientos Treinta y Dos guaraníes),

por ser la única oferta que, además, cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. ZULLY E. ACAVELÁZQUEZ
Miembro

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Reglamentario N° 2992/2019 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

B) ADJUDICAR el llamado **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN** al oferente **COMPUGRAF INFORMATICA con RUC N° 80022988-6:**

- Ítem Nro.1 - Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 122 Color XL, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 2.473.000 (Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil guaraníes.).
- Ítem Nro.2 - Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 122 Negro-XL, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.4.779.900 (Cuatro Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Novecientos guaraníes.).
- Ítem Nro.7 - Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 662 Negro XL, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.8.069.300 (Ocho Millones Sesenta y Nueve Mil Trescientos guaraníes.).
- Ítem Nro.8 - Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 662 Color XL, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.5.110.000 (Cinco Millones Ciento Diez Mil guaraníes.).
- Ítem Nro.9 - Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 664 Color XL, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.9.492.400 (Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos guaraníes.).
- Ítem Nro.10 - Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 664 Negro XL, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.16.378.500 (Dieciséis Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Quinientos guaraníes.).
- Ítem Nro.11 - Toner para Impresora Brother TN-650, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 9.385.000 (Nueve Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil guaraníes.).
- Ítem Nro.12 - Toner para Impresora Brother TN-580, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 9.050.00 (Nueve Millones Cincuenta Mil guaraníes.).
- Ítem Nro.13 - Toner para Impresora Brother TN 1060, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 2.355.600 (Dos Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos guaraníes.).
- Ítem Nro.14 - Toner para Impresora HP Láser Jet 05A, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 26.640.000 (Veintiseis Millones Seiscientos Cuarenta Mil guaraníes.).
- Ítem Nro.15 - Toner para Impresora HP Láser Jet 30A, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 5.004.800 (Cinco Millones Cuatro Mil Ochocientos guaraníes.).
- Ítem Nro.16 - Toner para Impresora HP Láser Jet 49A, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 9.801.500 (Nueve Millones Ochocientos Un Mil Quinientos guaraníes.).
- Ítem Nro.18 - Toner para Impresora HP Láser Jet 80A, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 9.994.500 (Nueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos guaraníes.).
- Ítem Nro.19 - Toner para Impresora HP Láser Jet 85A, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 5.299.200 (Cinco Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos guaraníes.).
- Ítem Nro.20 - Toner para Impresora HP Láser Jet 78A, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 6.102.000 (Seis Millones Ciento Dos Mil guaraníes.).
- Ítem Nro.21 - Toner para Impresora HP Láser Jet 48A, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 4.701.000 (Cuatro Millones Setecientos Un Mil guaraníes.).
- Ítem Nro.22 - Toner para Impresora HP Láser Jet 17A, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 615.800 (Seiscientos Quince Mil Ochocientos guaraníes.).
- Ítem Nro.25 - Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-120 Negro, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.462.300 (Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Trescientos guaraníes.).
- Ítem Nro. 26 - Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-220 Cyan, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.308.200 (Trescientos Ocho Mil Doscientos guaraníes.).
- Ítem Nro. 27 - Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-320 Magenta, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.308.200 (Trescientos Ocho Mil Doscientos guaraníes.).
- Ítem Nro.28 - Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-420 Yellow, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.308.200 (Trescientos Ocho Mil Doscientos guaraníes.).
- Ítem Nro. 29 - Cartucho de Tinta para impresora Epson 504 Negro, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.899.600 (Ochocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos guaraníes.).
- Ítem Nro. 30 - Cartucho de Tinta para impresora Epson 504 Rojo, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.315.200 (Trescientos Quince Mil Doscientos guaraníes.).
- Ítem Nro. 31 - Cartucho de Tinta para impresora Epson 504 Amarillo, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.315.200 (Trescientos Quince Mil Doscientos guaraníes.).

PODER JUDICIAL — COMITÉ DE EVALUACIÓN — Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. ZULLY E. ACA VELÁZQUEZ
Miembro

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Ing. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

CPN. Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES SANTIZ
Miembro

- Ítem Nro. 32 - Cartucho de Tinta para impresora Epson 504 Azul, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.394.000 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil guaraníes.).

por ser la oferta más baja que cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

C) ADJUDICAR el llamado **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN** al oferente **OFFICE COMPU S.A. con RUC N° 80017709-6:**

- Ítem Nro.17 - Toner para Impresora HP Láser Jet 64A, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 13.169.200 (Trece Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Doscientos guaraníes.).
- Ítem Nro.34 - Toner para impresora Lexmark X651 H11L, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 9.399.400 (Nueve Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos guaraníes.).
- Ítem Nro.35 - Toner para Impresora Lexmark E260dn, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 3.889.400 (Tres Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos guaraníes.).

por ser la oferta más baja que cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

D) ADJUDICAR el llamado **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN** al oferente **SDA PARAGUAY SA con RUC N° 80013316-1:**

- Ítem Nro.5 - Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 21 Negro, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.206.000 (Doscientos Seis Mil guaraníes.).
- Ítem Nro.23 - Cinta para impresora Epson LQ 590, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 127.194.000 (Ciento Veintisiete Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil guaraníes.).

por ser la única oferta y que además cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Abg. ZULLY E. ACA VELÁZQUEZ
Miembro

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción de Itapúa

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
16 MAYO 2023
NÚMERO: 1617 HORA: 12:04
FIRMA: Lic. K... Brizuela
Técnico Administrativo II

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - ADQUISISION DE INSUMOS DE IMPRESIÓN ID N° 425.670

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	LIQUIDEZ	Igual o Mayor a 1
	ENDEUDAMIENTO	No mayor de 0,8
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO

OFERENTE	RATIO		CALCULO						
			2019		2020		2021		PROMEDIO
SDA PARAGUAY S.A.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	5.161.970.357	1,675	5.508.554.834	1,264	5.817.524.554	1,723	
		PASIVO CORRIENTE	3.081.016.374		4.359.088.788		3.377.021.759		1,55392822
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.081.016.374	0,594	4.359.088.788	0,788	4.621.849.327	0,792	
		ACTIVO TOTAL	5.188.840.475		5.530.438.862		5.832.069.437		0,72482187
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	25.376.267	0,025	16.595.145	0,017	36.926.534	0,037	
		CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000		0,02629932

OFERENTE	RATIO		CALCULO						
			2019		2020		2021		PROMEDIO
DATA SYSTEMS SAECA	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	54.373.976.573	2,000	58.588.224.091	1,958	68.472.011.530	2,193	
		PASIVO CORRIENTE	27.185.354.203		29.921.619.448		31.225.267.063		2,0503389
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	33.583.037.804	0,462	36.084.521.410	0,461	39.252.981.220	0,441	
		ACTIVO TOTAL	72.624.730.881		78.317.229.108		89.087.676.433		0,45459254
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	8.473.952.812	0,380	6.041.269.793	0,224	8.811.193.818	0,280	
		CAPITAL	22.300.024.000		27.000.024.000		31.500.024.000		0,29448941

OFERENTE	RATIO		CALCULO						
			2019		2020		2021		PROMEDIO
COMPUGRAF INFORMATICA SRL	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	9.023.220.770	2,716	7.841.127.659	17,768	11.471.711.735	7,615	
		PASIVO CORRIENTE	3.321.984.336		441.301.791		1.506.434.251		9,36651075
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.321.984.336	0,354	441.301.791	0,053	1.506.434.251	0,126	
		ACTIVO TOTAL	9.380.013.825		8.249.204.218		11.918.657.525		0,17801494
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	823.885.866	27,463	1.612.129.716	0,317	2.386.927.896	0,398	
		CAPITAL	30.000.000		5.082.000.000		5.998.000.000		9,39267988

OFERENTE	RATIO		CALCULO						
			2019		2020		2021		PROMEDIO
OFFICE COMPU S.A.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	15.959.459.930	2,009	9.840.336.563	5,809	6.002.251.248	6,280	
		PASIVO CORRIENTE	7.945.740.063		1.694.026.559		955.810.052		4,69905101
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	7.945.740.063	0,472	1.694.026.559	0,159	955.810.052	0,089	
		ACTIVO TOTAL	16.818.921.351		10.661.006.516		10.679.702.380		0,24027525
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	1.267.112.934	6,336	93.798.669	0,019	287.752.291	0,058	
		CAPITAL	200.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000		2,13729162

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa